

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN **299**
(Septiembre 07 de 2016)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN EMPLEADO RETIRADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIÉRREZ** identificada con cédula N°52.853.763 de Bogotá D.C fue nombrada mediante Resolución N° 221, Acta de Posesión N° 204 del 5 de Agosto de 2014, en el Cargo de **SUBGERENTE**, Código 090, grado 18, devengando un salario de suma **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE** (\$4.632.532), con carácter de Libre Nombramiento y Remoción de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que mediante Oficio radicado en el mes de Enero del año 2016, suscrito por la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIERREZ**, identificada con cédula N° 52.853.763 de Bogotá D.C., presentó formalmente renuncia irrevocable al cargo, la cual fue aceptada mediante Resolución N° 41 de Febrero 04 de 2016

Que mediante **Acuerdo No 05** del 8 de Agosto de 2016 *"POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y DE VIÁTICOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"* la Junta Directiva de la entidad aprobó el Incremento salarial del 8% para el año 2016.

Que a la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIÉRREZ** al encontrarse vinculada hasta el 15 de Febrero del 2016 la empresa ESE Carmen Emilia Ospina procede a la liquidación del correspondiente retroactivo a que tiene derecho por el tiempo laborado del año 2016.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación del Retroactivo correspondiente a los derechos laborales a que tiene derecho la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIÉRREZ** proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 555.904
Retroactivo Bonificación Especial de Recreación	\$ 13.095
Retroactivo Indemnización vacaciones	\$ 438.546
Retroactivo de Prima de Vacaciones	\$ 98.333
Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados	\$ 729.624
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 231.626
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 31.566
Retroactivo Incremento Vacaciones	\$ 35.439
TOTAL	\$ 2.134.133

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, y Retención en la fuente la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIÉRREZ** debe la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$274.575)**.

En mérito de lo expuesto,

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del Retroactivo del Incremento Salarial del 8% de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral extinta entre la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIÉRREZ** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 555.904
Retroactivo Bonificación Especial de Recreación	\$ 13.095
Retroactivo Indemnización vacaciones	\$ 438.546
Retroactivo de Prima de Vacaciones	\$ 98.333
Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados	\$ 729.624
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 231.626
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 31.566
Retroactivo Incremento Vacaciones	\$ 35.439
TOTAL	\$ 2.134.133

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, y Retención en la fuente la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIÉRREZ** debe la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$274.575)**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar pagar por concepto de Incremento Salarial a la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIÉRREZ** la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.859.558)** MCTE, tal y como se detalla en la parte motiva del presente Acto administrativo.

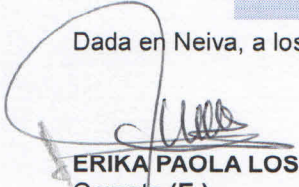
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Doctora **ALMA YISETH PEÑA GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° N°52.853.763 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

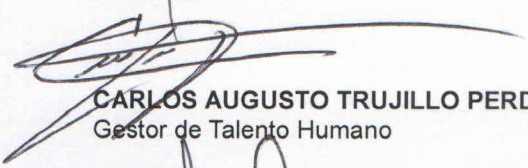
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Siete (07) día del mes de Septiembre de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PÉREZ
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPLEADO: 52853763

ALMA YISEHT GUTIERREZ PEÑA

CÉDULA: 52853763

CARGO: 090-18

SUBGERENTE

CARMEN EMILIA OSPINA

SUBGRUPO: 002 SUBGERENCIA

GRADO:

NIT. 813.005.265-7

SUELDO BASICO: 4.635.235,00 \$

NOMINA: 30/08/2016	CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C100	RETROACTIVO SUELDO	1	555.904,00 \$	0,00 \$	
C103	RETROACTIVO BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1	13.095,00 \$	0,00 \$	
C104	RETROACTIVO INDEMNIZACION DE VACACIONES MES	1	438.546,00 \$	0,00 \$	
C107	RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES	1	98.333,00 \$	0,00 \$	
C108	RETROACTIVO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1	729.624,00 \$	0,00 \$	
C109	RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1	231.626,00 \$	0,00 \$	
C110	RETROACTIVO PRIMA DE NAVIDAD	1	31.566,00 \$	0,00 \$	
C113	RETROACTIVO INCREM VACACIONES	1	35.439,00 \$	0,00 \$	
C600	RETROACTIVO APORTES DE SALUD - (02 - CAFESALUD EPS)	1	0,00 \$	51.422,00 \$	
C601	RETROACTIVO APORTES PENSION - (22 - PORVENIR)	1	0,00 \$	51.422,00 \$	
C605	RETROACTIVO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - (22 - PORVENIR)	1	0,00 \$	3.731,00 \$	
C999	RETENCION EN LA FUENTE PROCEDIMIENTO 1	1	0,00 \$	168.000,00 \$	
TOTAL EMPLEADO ALMA YISEHT GUTIERREZ PEÑA:			2.134.133,00 \$	274.575,00 \$	1.859.558,00 \$

15 feb

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)